



RADICADO:	08001310300220070030700
PROCESO:	ORDINARIO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE:	MARITZA ISABEL GONZALEZ GOMEZ Y OTROS
DEMANDADA:	ROBINSON SEGUNDO FERNANDEZ MERCADO Y JAIME OROZCO BAYUELO

Informe secretarial: Señor Juez, pasa a su despacho el presente proceso ordinario de responsabilidad civil extracontractual, informándole que, se debe fijar nueva fecha para la continuación de la audiencia de instrucción y juzgamiento que se encontraba prevista para el día 27 de septiembre de 2023, que por razones de conectividad no pudo llevarse a cabo. Sírvase proveer.

Barranquilla, 27 de septiembre de 2023

JOSÉ GUILLERMO DE LA HOZ PIMIENTA
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO. - Veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

CONSIDERACIONES

En el expediente existen puntos que deben ser objeto de estudio y que se definirán por separado

1. Reprogramación de audiencia de que trata el artículo 373 del C.G.P

Visto el informe secretarial que antecede y, revisado el expediente, se tiene que en razón a problemas de conectividad al servicio de internet e intermitencia con los aplicativos de la Rama Judicial, no fue posible llevar a cabo la continuación de la audiencia de instrucción y juzgamiento que se encontraba programada para el día de hoy 27 de septiembre de 2023.

Así las cosas, se procederá a fijar una nueva fecha para la continuación de la mencionada audiencia.

2. Reconocimiento personería jurídica

Se observa escrito del Dr. DIEGO MALDONADO VELEZ, apoderado judicial de Dr. JAIME OROZCO BAYUELO, en calidad de demandado, donde sustituye poder a la Dra. YASMIN DE LA ROSA PEDROZA, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1.018.453.282 de Bogotá, Tarjeta profesional Nro. 278.248 del C.S.J., razón por la cual se le reconoce personería jurídica a la profesional del derecho, conforme a las facultades descritas en el poder.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR como nueva fecha para la continuación de la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, el día 11 de octubre de 2023 a las 10:00 AM, a través de la plataforma LifeSize.

SEGUNDO: INFORMAR a las partes, apoderados, intervinientes y demás interesados, que a la referida audiencia podrá accederse en la fecha y horario indicado, a través del enlace que oportunamente se remitirá por la secretaría del juzgado.

TERCERO: RECONOCER personería jurídica a la Doctora YASMIN DE LA ROSA PEDROZA, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1.018.453.282 de Bogotá, Tarjeta profesional Nro. 278.248 del C.S.J, para que funja como apoderada judicial del demandado JAIME OROZCO BAYUEL, conforme a las facultades señaladas en el poder, según se señaló en este auto.

NOTIFÍQUESE
EL JUEZ,

MELVIN MUNIR COHEN PUERTA

Jv.

Firmado Por:
Melvin Munir Cohen Puerta
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8356472acb87425259d9c676dee652b3c6b1824850f52156af68551d8e48e4f5**

Documento generado en 27/09/2023 04:09:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>